



OFICIO N° 116209
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.62°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

La Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la aplicación de la encuesta virtual para la implementación del Plan de Inversión en Infraestructura en Movilidad y Espacio Público en las unidades vecinales 26 y 54 de la comuna de San Miguel, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E0715F91909CF941



VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: SEÑORITA GAEL YEOMANS ARAYA.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: SEÑORA CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA DE SAN MIGUEL

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., **se sirva a informar:**

Sobre la encuesta llevada a cabo para el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

Lo anterior en atención a que vecinos de la comuna de las Unidades Vecinales 26 y 54 de la comuna fueron invitados a un Taller de Validación de un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público -PIIMEP- en el que se enteraron de que se realizó una encuesta virtual sobre prioridades de mejora para los vecinos. Sin embargo, varios vecinos que participaron en el Taller nos avisan que la encuesta no les llegó y que por lo tanto no pudieron ser parte de la primera fase de participación ciudadana. Además, considerando que buena parte de los vecinos de la comuna son adultos mayores, resultan poco claras las razones para la aplicación de una metodología virtual de participación ciudadana. Esto es de suma relevancia si se quiere conocer a fondo las prioridades de los vecinos de la comuna.



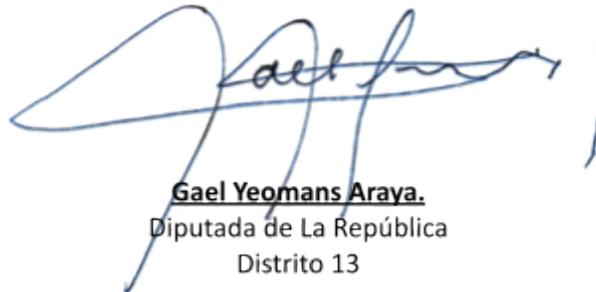


En virtud de lo anterior se solicita informar sobre:

1. La metodología utilizada para la aplicación de la encuesta virtual sobre mejoras para los barrios en las UV 26 y 54 de la comuna.
2. La posibilidad de realizar nuevamente la encuesta, complementando con una aplicación no virtual.
3. Otras acciones de participación ciudadana, aparte de la encuesta virtual y su taller de validación que se realizarán para la aplicación del PIIMEP en las UV 26 y 54 de la comuna.
4. El plan de participación ciudadana que se utiliza por parte del municipio.

Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,



Gael Yeomans Araya.
Diputada de La República
Distrito 13



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

